

E.S.E Hospital
San Jerónimo
Trabajamos por ti, por tu Salud

En **INTERVENCIÓN** para **ADMINISTRAR** Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCIÓN No. 164
(11 DE MAYO DE 2022)

“Por la cual se establece la tarifa institucional del servicio de nutrición por consulta externa de la E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA”.

EL Agente Especial Interventor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, identificada con el NIT 891.079.999-5, designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 000360 del 1 de febrero de 2019, modificado por medio de la Resolución N.º 006240 del 25 de junio de 2019, y posesionando mediante Acta de Posesión de la Superintendencia de Medidas Especiales (S.D.M.E) 013 de 26 de junio de 2019, prorrogada por las Resoluciones las No 007566 de 01 de agosto de 2019, 009242 del 30 de julio de 2020 emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud y prorrogada por las resoluciones ejecutivas número 024 del 2 de febrero de 2021 y 015 de 03 de febrero de 2022 emitidas por la Presidencia de la República, y resolución 2555 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 000360 del 1 de febrero de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la posesión inmediata de los bienes, haberes y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la E.S.E., identificada con el NIT 891.079.999-5, ubicada en la Carrera 14 #22-200 del Municipio de Montería, por el término de seis (6) meses, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de salud, de conformidad con las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y su prórroga.

Que para el efecto designó como Agente Especial Interventor al doctor Omar Alexander Prieto García, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.686.044 de Bogotá D.C y en ese sentido quedó facultado para ejercer las funciones de Representante Legal de la ESE, a partir de la fecha de su posesión, correspondiéndole la guarda y administración de los bienes que se encuentran en poder de la entidad junto con los demás deberes y facultades que les asigna la ley.

Que la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución No. 006240 del 25 de junio de 2019, removió al anterior Interventor OMAR ALEXANDER PRIETO GARCIA y designó como nuevo Agente Especial Interventor al doctor RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON, quien toma posesión en el cargo mediante Acta S.D.M.E. 013 de 26 de junio de 2019, con plenas facultades de representante legal de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, Córdoba.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución Número 007566 de 01 de agosto de 2019, prorrogó la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, por el término de un año, es decir desde el 02 de agosto de 2019 hasta el 02 de agosto de 2020.

Página 1 de 4

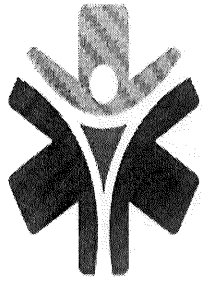
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: **pqrf@esesanjeronimo.gov.co**



E.S.E Hospital
San Jerónimo
Trabajamos por ti, por tu Salud

En **INTERVENCIÓN** para **ADMINISTRAR** Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCIÓN No. 164
(11 DE MAYO DE 2022)

“Por la cual se establece la tarifa institucional del servicio de nutrición por consulta externa de la E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA”.

Que el Agente Especial Interventor designado ejercerá las funciones de Representante Legal de la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA - CÓRDOBA a partir de la fecha de su posesión y tendrá la guarda y administración de los bienes que se encuentren en poder de la entidad junto con los demás deberes y facultades que les asigne la ley, según el artículo 5 de la Resolución Número 000360 del 1 de febrero de 2019 y el artículo 2 de la Resolución 2599 del 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución Número 009242 de 30 de julio de 2020 prorrogó por segunda vez la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, ordenada mediante Resolución 00360 del 01 de febrero de 2019, por el término de seis meses, es decir, desde el 04 de agosto de 2020 hasta el 03 de febrero de 2021.

Que la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución ejecutiva Número 024 del 2 febrero de 2021, prorrogó por tercera vez la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, ordenada mediante Resolución 00360 del 01 de febrero de 2019, hasta el 03 de febrero de 2022.

Que la Presidencia de la República de Colombia mediante resolución ejecutiva número 015 del 03 de febrero de 2022, ordena ampliar el periodo de intervención forzosa administrativa para administrar hasta el día 3 de agosto de 2022.

Que mediante el Decreto 2423 de 1996, modificado por el artículo 1 del Decreto 887 de 2001, el Gobierno Nacional determinó la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario de obligatorio cumplimiento para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y por las entidades privadas, en la atención de pacientes víctimas de accidentes de tránsito, desastres naturales, atentados terroristas, atención inicial de urgencias y los demás eventos catastróficos definidos por el entonces competente Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS y también, en la atención inicial de urgencias cuando no hay acuerdo entre las partes.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Salud compiló en su Anexo Técnico 1, el Manual Tarifario definido en el Decreto 2423 de 1996 (al cual derogó).

Que de conformidad con el artículo 26 del Decreto 2560 de 2012 en consonancia con el artículo 2º del Decreto 4107 de 2011, modificado y adicionado por el Decreto 2562 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social es

Página 2 de 4

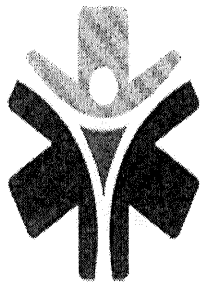
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co



E.S.E Hospital
San Jerónimo
Trabajamos por ti, por tu Salud

En **INTERVENCIÓN** para **ADMINISTRAR** Res. **000360** del **1° de Febrero de 2019** **MODIFICADA** por la Res. **006240** de **25 de Junio de 2019** **PRORROGADA** por la Res. **007566** de **01 de Agosto de 2019** **PRORROGADA** por la Res. **009242** de **30 de Julio de 2020** de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. **024** de **2 de Febrero de 2021** de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. **015** de **3 de Febrero de 2022** de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCIÓN No. 164
(11 DE MAYO DE 2022)

“Por la cual se establece la tarifa institucional del servicio de nutrición por consulta externa de la E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA”.

competente para establecer y actualizar el sistema de tarifas de los procedimientos e intervenciones en salud, que debe contener entre otros componentes, un manual de tarifas mínimas que incluya los honorarios profesionales.

Que el Decreto 1011 de 2006 reglamenta el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en salud del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, en ejercicio de las atribuciones legales contenidas en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, deben fijar las tarifas de los servicios e insumos de salud que ofrece la institución Hospitalaria.

Que la ESE Hospital San Jerónimo de Montería tiene autonomía institucional para establecer las tarifas para consulta de primera vez por nutrición y dietética y consulta de control o seguimiento por nutrición y dietética para particulares.

Que se hace necesario establecer las tarifas del servicio de nutrición por consulta externa para particulares así:

Código	Servicio	Valor
890206	Consulta de primera vez por nutrición	\$ 24.700.
890306	consulta de control o seguimiento por nutrición y dietética	\$ 24.700.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADOPCIÓN: la ESE Hospital San Jerónimo de Montería en virtud de su autonomía institucional para establecer las tarifas del servicio de nutrición por consulta externa para particulares, adopta la siguiente tabla de tarifas establecidos por la institución con valores definitivos:

Código	Servicio	Valor
890206	Consulta de primera vez por nutrición	\$ 24.700.

Página 3 de 4

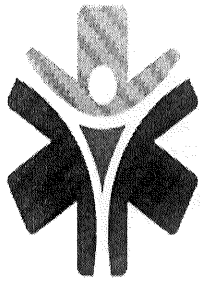
E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

esesanjeronimo.gov.co ☎

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co ✉



E.S.E Hospital
San Jerónimo
Trabajamos por ti, por tu Salud

En **INTERVENCIÓN** para **ADMINISTRAR** Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019 **MODIFICADA** por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 **PRORROGADA** por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. **PRORROGADA** por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. **PRORROGADA** por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

RESOLUCIÓN No. 164
(11 DE MAYO DE 2022)

"Por la cual se establece la tarifa institucional del servicio de nutrición por consulta externa de la E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA".

890306	consulta de control o seguimiento por nutrición y dietética	\$ 24.700.
--------	---	------------

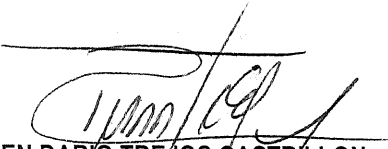
ARTÍCULO SEGUNDO.- DIVULGACION Y SOCIALIZACION: La presente resolución deberá ser socializada con las áreas de facturación, auditoría, médicos especialistas y glosas, para los fines pertinentes de cada una de las áreas.

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La Presente Resolución rige a partir de su publicación, esta deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO.- RECURSOS: Contra la presente no procede recurso alguno.

Para constancia se expide a los (11) día del mes de mayo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON
Agente Especial Interventor
Hospital San Jerónimo de Montería.

Proyectó: Melissa Cifuentes-Abogada Contratista
Revisó: Luis Fernando García- Subgerente Asistencial
Revisó: Sergio Muñoz- Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Gina Nisperuza LLorente- Subgerente Administrativo.
Revisó: Omeiro Puerta- Financiero Intervención.

Página 4 de 4

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 📞

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicidades, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co ✉